



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Movilidad y Transporte para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el otrosí al contrato no. 1.340.17.13-16460 del 17 de octubre de 2025, para la contratación de: ALVARO RICARDO GOMEZ CHAVES, identificado/a con cédula de ciudadanía número: 7.160.978 de Tunja, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto	CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	ALVARO RICARDO GOMEZ CHAVES
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Valor inicial del contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
Valor adición	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
Valor total del contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE, (\$18.000.000)
Valor Cuota	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
Plazo inicial	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Nuevo plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
No. CDP	5500006706



La presente certificación es solo para la autorización del otrosí solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el otrosí al proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de otrosí del proceso, en Santiago de Cali, el 15 noviembre del 2025

IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN
Secretario de Movilidad y Transporte

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada